

**COMISIÓN DE FUTBOL SALA  
NORMAS REGULADORAS I TORNEO SUPERIOR FUTSAL  
TEMPORADA 2011**

**I- DE LA ORGANIZACIÓN**

**Artículo 1:** EL TORNEO SUPERIOR DE FUTSAL- FIFA aficionado de la Primera Categoría Masculino es oficializado por la **FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL**, a través de la **COMISION NACIONAL DE FUTSAL**, por decisión de la Junta Directiva.

**Artículo 2:** Este evento está comprendido entre las actividades promovidas por la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL y desarrollado por la COMISION NACIONAL DE FUTSAL, estando estructurada para el periodo 2.011 por seis Clubes participantes a Nivel Nacional, **Caracas FSC, Deportivo Táchira, Guerreros Del Lago, Bucaneros de Vargas S.C, Sport Club Marítimo Margarita y Trujillanos FS.**

**Artículo 3:** Este Torneo se efectuará bajo las reglas establecidas por FIFA para la disciplina de cancha reducida y comprendidas en las Reglas de juego de Futsal del año 2.011.

**Artículo 4:** El Campeonato se efectuará en los diferentes escenarios aportados por cada Club participante entre los meses de Agosto de 2.011 a Octubre de 2.011 y será en dos etapas, la primera corresponde a la ronda eliminatoria donde clasifican los cuatro primeros del grupo. La segunda etapa corresponde a la fase final de la forma acordada por las partes, reflejada en el Calendario de Juego.

**Artículo 5:** El Torneo estará bajo la organización Deportiva y supervisión de la **COMISION NACIONAL DE FUTSAL**, controlado por el **COMITÉ DE COMPETICIONES, el CONSEJO DE HONOR** y dirigido por la **COMISION NACIONAL DE ARBITROS (FUTSAL) de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL.**

**Artículo 6:** La **COMISION NACIONAL DE FUTSAL, EL COMITÉ DE COMPETICIONES, la COMISION NACIONAL DE ARBITROS y el CONSEJO DE HONOR de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL**, serán los responsables del buen funcionamiento Deportivo del Evento.

**Artículo 7:** Para poder participar en el **TORNEO SUPERIOR FUTSAL 2.011** organizado Deportivamente por la **COMISION NACIONAL DE FUTSAL, de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL**, los Clubes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Constituir o tener constituido un Club deportivo de Futbol o Fútbol Sala, con una Junta Directiva y un Consejo de Honor, debidamente inscrito en el Instituto Regional de Deportes. Nota: Ningún miembro de la Junta Directiva y el Consejo de Honor, pueden ser jugadores.
- b) Solicitar ante la **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL** de su Entidad, el registro correspondiente.
- c) Tener el aval de la Asociación correspondiente.

**Artículo 8:** Una vez elaborado y entregado el calendario de juegos, todos y cada uno de los equipos que formen parte del **TORNEO SUPERIOR FUTSAL 2.011**, contraerán el compromiso y la obligación de jugarlo íntegramente. De tal manera que la **FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL, la COMISION NACIONAL DE FUTSAL, el COMITÉ DE COMPETICIONES, LA COMISION NACIONAL DE ARBITROS, el CONSEJO DE HONOR**, todos los **DIRECTIVOS, ENTRENADORES, PERSONAL TÉCNICO Y ATLETAS** de cada CLUB, conocen los deberes recíprocos de comparecer, procurando superar en todo caso cuantas dificultades puedan surgir

para darle fiel cumplimiento a dicho Campeonato, en los sitios seleccionados para los juegos (incluidos aquellos que fueran modificados), en cada una de las fechas señaladas.

**Artículo 9:** El Club que incurra en una incomparecencia ante el compromiso de calendario previo, será sancionado de acuerdo al **CODIGO DE ETICA de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL** y las sanciones disciplinarias deberán ser acatadas, tomándose en cuenta que correrá con todas los costos que haya ocasionado al equipo contrario y a la **COMISION NACIONAL DE FUTSALA**, Organizadores Deportivos del Evento.

**Artículo 10:** Los reclamos o protestas deberán ser efectuados como lo establece el Código de Ética o el Reglamento de Competiciones de la Federación Venezolana de Fútbol.

**Artículo 11:** Los Delegados de los Clubes participantes serán los encargados de velar por el buen comportamiento, tanto de jugadores y técnicos, como de los fanáticos asistentes, dentro y fuera de los escenarios de juego, así como de proveer los efectivos policiales y de seguridad que garanticen el buen desarrollo de los encuentros programados.

**Artículo 12:** Los jugadores, personal técnico o barras cuyo comportamiento dentro y fuera del escenario de juego sea perjudicial a la buena imagen que se busca mantener en el FUTSAL, quedarán sujetos de evaluación por el **TRIBUNAL DE HONOR** quien dictaminará las sanciones de acuerdo al **CODIGO DE ETICA**.

**Artículo 13:** **El TRIBUNAL DE HONOR** emitirá sus fallos dentro del lapso de tiempo estipulado por su reglamento.

**Artículo 14:** La **COMISION NACIONAL DE FUTSAL**, será la encargada de hacer las invitaciones a los Clubes participantes, quienes conformarán una PRIMERA DIVISIÓN donde se desprende el compromiso de mantener cada equipo en óptimas condiciones competitivas que hagan atractiva la disciplina a nivel de espectáculo.

## II- DE LOS PARTICIPANTES

**Artículo 15:** Cada Club deberá inscribir, Dos (2) Delegados, que obligatoriamente deben ser directivos del Club, uno que actuará como titular y otro como suplente. Un (1) Director Técnico, Un (1) Asistente, Un (1) Médico, Un (1) Utilero y veinte (20) Jugadores, numerados **EN FORMA LIBRE** para toda la temporada y cada participante conservará su mismo número hasta el final del Torneo.

- a) El Club podrá completar su nomina de veinte (20) jugadores hasta la (5) quinta Jornada que corresponde a la mitad de la Temporada, fecha acordada en reunión donde se llevará el cierre de la Nomina de los jugadores siendo esta el 11 del Mes de Septiembre de 2.011.
- b) No se podrá sustituir ningún jugador de la nomina por otro después de iniciarse el evento.
- c) Los equipos clasificados podrán reforzarse si así lo desean con dos jugadores de los equipos eliminados, jugadores que se encuentren disponibles aunque no hayan participado en la ronda eliminatoria y extranjeros que sustituyan a cualquiera de la cuota de importados quien dispone de ellos, aquellos que no posean extranjeros pueden reforzarse en esta fase con dos, quedando cada jugador seleccionado en libertad de escoger con qué equipo desea jugar, y se le da preferencia al club acorde a la posición de la clasificación a la siguiente fase de iniciar la escogencia de los jugadores.

La nomina y la ficha electrónica deberá ser enviada por correo electrónico a más tardar el lunes 08 de agosto de 2.011 (conafutsal@hotmail.com).

**Artículo 16:** Cada equipo podrá incluir en su plantilla un máximo de dos (2) jugadores extranjeros, pudiendo permanecer ambos en cancha. De igual manera el entrenador puede ser extranjero, ambos contratados directamente por los Clubes.

Los Clubes interesados en jugadores o entrenadores extranjeros deben regirse por el método de Pase Internacional establecido por FIFA para estos casos, al igual que las condiciones establecidas por el Ministerio De Relaciones Interiores De La República Bolivariana De Venezuela las cuales son exigidas que se cumplan a la Federación Venezolana de Fútbol.

Se adquiere el compromiso de contratar atletas o entrenadores que tengan la calidad suficiente como para desplazar a uno del país. Deben estar autorizados por las respectivas **FEDERACIONES NACIONALES** para poder actuar en la **LIGA DE FUTSALA – FIFA** aficionado.

**Tomando en consideración la condición de categoría PRIMERA para este torneo, se limita el número de jugadores Juveniles (sub-20) a tres (03) en la nomina de (12) que hay que presentar antes de cada juego, cuyos años de nacimiento son (92-93).**

**Artículo 17:** Cada equipo podrá disponer de jugadores de la **SELECCIÓN NACIONAL**.

**Artículo 18:** La **FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL**, emitirá las credenciales de ser necesarias a jugadores y personal técnico y serán válidas para ingresar al Gimnasio y cancha de juego cuando corresponda al equipo participar. Esta identificación podrá ser requerida por las autoridades en el momento que lo crean conveniente.

**Artículo 19:** El Delegado es el único Representante del Club, y podrá permanecer en la banca para el momento del juego, será la persona autorizada para hacer los reclamos por escrito en cualquier impasse surgido en un partido.

**Artículo 20:** Para que un jugador pueda ser alineado válidamente con un equipo en los partidos oficiales, se requiere lo siguiente:

- a. Que esté reglamentariamente inscrito en la planilla del equipo y en la nómina de juego entregada por el Delegado antes del encuentro.
- b. Por acuerdo para el Torneo Superior Futsal 2.011 el jugador no requerirá del traspaso correspondiente para dicho evento, este permanecerá registrado al Club y a la Entidad al cual pertenece.
- c. Debe estar debidamente uniformado con el resto del equipo.
- d. Estar completamente sobrio y no presentar ningún estado de conciencia alterada por efectos de alcohol o drogas. En el caso de notar algún síntoma que denote la ingesta de estos elementos por parte del atleta, se procederá a solicitar los exámenes necesarios para comprobar su estado y de ser positivo en el consumo de los elementos señalados se procederá a separarlo del Torneo y previo informe del Delegado de Cancha y actas arbitrales se elevará hasta el **CONSEJO DE HONOR de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL**, quien será en definitiva quien sancionará.

**Artículo 21:** El jugador que se haya hecho acreedor a una tarjeta roja directa, será sancionado con un juego de suspensión en forma automática, sin que prive mayor sanción por informes del Delegado de Cancha o Cuerpo Arbitral que señale una conducta que amerite un tipo de sanción diferente, esta será emitida por el **CONSEJO DE HONOR de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL**.

**Artículo 22:** Cuando Un jugador acumula dos (2) tarjetas amarillas, será automáticamente sancionado con un juego de suspensión que deberá cumplir en el siguiente partido a realizar con su equipo.

**Artículo 23:** Para iniciar un partido se requiere que los integrantes deban presentarse dos horas antes al Gimnasio y entregar los documentos y la nomina de juego con 60 minutos de antelación a la hora señalada para el encuentro, en la banca solamente se permitirá la presencia de los siete (7) sustitutos, el entrenador, el asistente, el preparador físico, el kinesiólogo, el médico y el delegado. Cualquier persona que llegue a posterior de iniciar el juego y que se encuentre en la nomina de ese partido, deberá ser autorizado por la mesa técnica a ingresar a su banca correspondiente.

**Artículo 24:** Cada Club deberá oficializar sus colores tanto para el primero como para el segundo uniforme y podrá usar tanto en camisetas como en pantalones, logotipos, nombres o símbolos de patrocinantes sin obstruir el nombre del jugador o el de su equipo y el número correspondiente. Deben obligatoriamente usar en la manga izquierda de la camisa el Emblema de la **FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL**.

### III- DE LAS OBLIGACIONES

**Artículo 25:** Los equipos que participen en el Torneo Superior Futsal 2.011 (Copa Directv) conjuntamente con Sports Consulting, tienen la responsabilidad de cubrir los gastos correspondientes al Arbitraje, Delegados, Gerencia y supervisión (incluye el pago de honorarios profesionales, gastos de alimentación y hospedaje y traslados correspondientes, así como la elaboración de boletines y gastos extras no considerados fijos. El Campeón tendrá un cupo para la participación en la Copa Merconorte del 2.012.

**Artículo 26:** Es compromiso de la **COMISION NACIONAL DE FUTSALA** y los Clubes participantes, mantener en óptimas condiciones a la **SELECCIÓN NACIONAL**, por lo que todos debemos aceptar la obligación de facilitar los jugadores y personal técnico necesarios en el momento de ser requeridos para los compromisos internacionales.

**Artículo 27:** El Torneo Superior Futsal 2.011 forman parte de un esquema que a nivel nacional a programado la **COMISION NACIONAL DE FUTSAL**, para optimizar el Futbol Sala a nivel Nacional – FIFA en beneficio de la disciplina.

**Artículo 28:** Toda la publicidad o sponsor que los equipos participantes logren convenir con empresas Nacionales o Regionales, debe ser notificado a la **FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FÚTBOL** y obtener la aprobación correspondiente.

**Artículo 29:** Cualquier punto no contemplado en las normas reguladoras y a solicitud de los Delegados de los Clubes, será resuelto de acuerdo al **REGLAMENTO DE CAMPEONATOS NACIONALES DE FUTSALA 2.011 de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL y la COMISION NACIONAL DE FUTSALA**. Los Clubes participantes y todos sus integrantes se comprometen a cumplir el presente Reglamento que servirá de base y no recurrir a Instancias Judiciales.

COMISION NACIONAL DE FUTBOL SALA  
FEDERACION VENEZOLANA DE FUTBOL